

I.3.5. Acuerdo 6/CG de 4-10-24 por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario.

Elevada por el Gerente a este Consejo de Gobierno, propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario; habiéndose cumplido el trámite preceptivo previsto en los artículos 29 c) y 93.2 de los vigentes Estatutos UAM, así como 1.7.c) del vigente Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM 30.03.2022), en cuanto a la previa consulta de los órganos de representación de los trabajadores afectados por la modificación que se propone a la Junta de Personal Funcionario, que emite informe favorable al respecto de fecha 23 de septiembre de 2024, así como sesión de la Comisión de PTGAS de 24 de septiembre de 2024, este Consejo de Gobierno, en su sesión de 4 de octubre de 2024, APRUEBA la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario, conforme texto literal que como Anexo a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:


Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

A) MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO.

Código Seguro De Verificación	7A4A-486D-666AP4869-3536	Fecha	18/10/2024	
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A4A-486D-666AP4869-3536	Página	1/5	

El presente documento trata de dar respuesta a necesidades prioritarias observadas en determinadas áreas de algunas Vicegerencias, Centros y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid.

1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y REQUISITOS PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PUESTOS DE LA RPT DE PTGAS FUNCIONARIO.

En el Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2024 se aprobó la creación de tres puestos N25, subunidad de Recursos Compartidos, en la unidad de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización para atender las necesidades en materia de personal, urgentes y perentorias, de la Asesoría Jurídica tras la marcha de dos de sus letrados/as.

Esos tres puestos suman a otro ya existente, con código 6014256, sirviendo todos para para atender futuras necesidades de personal de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

Tras la convocatoria de dos de esos puestos a oposición se constata que las observaciones indicadas para los 4 puestos de referencia, en las que se indican como requisito indispensable “Licenciatura/Grado en Derecho” no responden a la realidad de esas plazas, al haberse extinguido la Escala de Letrados de la Universidad Autónoma de Madrid.

Es por ello que, para responder a la nueva realidad, se propone la modificación de los cuatro puestos objeto de la presente propuesta, eliminando el requisito de “Licenciatura/Grado en Derecho” en su forma de convocatoria y provisión.

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/ RECURSOS COMPARTIDOS								
MB	6014256	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	Ex11	M2	Licenciatura/Grado en Derecho
MA	6014256	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	Ex11	M2	
MB	6014257	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	Ex11	M2	Licenciatura/Grado en Derecho
MA	6014257	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	Ex11	M2	
MB	6014258	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	Ex11	M2	Licenciatura/Grado en Derecho
MA	6014258	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	Ex11	M2	
MB	6014259	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	Ex11	M2	Licenciatura/Grado en Derecho
MA	6014259	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	18.970,92	C	A1/A2	Ex11	M2	

2.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DESTINO EN LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA.

Código Seguro De Verificación	7A4A-486D-666AP4869-3536	Fecha	18/10/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A4A-486D-666AP4869-3536	Página	2/5



Una de las tres misiones que tiene asignada la Unidad de Apoyo a la Docencia adscrita a la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria, es proporcionar un soporte técnico y creativo de excelencia a los docentes y a diversas unidades de la UAM, contribuyendo así al enriquecimiento de la oferta educativa y a la mejora de la comunicación institucional.

La gestión de las salas de grabación es uno de los servicios más destacados de la Unidad de Apoyo a la Docencia, cuyas instalaciones están disponibles para todo el personal docente de la UAM, previa reserva.

Además, de facilitar la generación de recursos educativos para la docencia oficial (grado y máster) y no oficial (títulos propios), dicha unidad también participa activamente en la creación de contenidos para la docencia en línea. Esto incluye la producción de MOOC en la plataforma edX, títulos propios asíncronos y cursos para el PTGAS.

En los últimos años, a su vez, se ha dado cobertura por esa Unidad a otros servicios y unidades administrativas de la UAM en la creación de vídeos, presentaciones, infografías y cartelería.

Los servicios prestados por la Unidad de Apoyo a la Docencia son los siguientes:

- Gestión de las salas de grabación.
- Grabación y edición de vídeos educativos.
- Grabación y edición de vídeos publicitarios e informativos.
- Creación de presentaciones e infografías.
- Diseño de cartelería.

Todas estas actuaciones, actualmente, se desempeñan por dos profesionales externos a la UAM, contratadas con cargo a la empresa DEUSTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L., adjudicataria del contrato administrativo cuyo objeto es la prestación del “Servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los sistemas de la Unidad de Tecnologías de la Educación en la Universidad Autónoma de Madrid, Lote 3: Creación de recursos educativos digitales” (Expte. A-7/21 del servicio de contratación). Este contrato finaliza su ejecución el día 31 de enero de 2025.

Las mencionadas funciones a las que se ha hecho referencia anteriormente y su desarrollo, han experimentado un fuerte crecimiento en los últimos años en la Unidad de Apoyo a la Docencia, existiendo cada vez más demanda por parte de los distintos servicios y personal (PDI y PTGAS de la UAM), que han ocasionado que las mismas se conviertan en funciones estructurales y permanentes de dicha Unidad.

Es por ello, por lo que se propone la creación de dos nuevas plazas en la correspondiente RPT de PTGAS Funcionario, para la Unidad de Apoyo a la Docencia, adscrita a la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria, que sustituya a la actual contratación administrativa por ser funciones permanentes que realiza dicha Unidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7A4A-486D-666AP4869-3536	Fecha	18/10/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A4A-486D-666AP4869-3536	Página	3/5



Tras analizar el Pliego de Prescripciones técnicas del contrato actual, se procede a tipificar y clasificar las dos plazas a crear, que quedarían integradas en la Escala Especial de Servicios, según se indica a continuación, en atención al tipo de formación específica requerida para su desempeño:

- Plaza 4022183, C1, N18, de la Escala Especial Básica de Servicios. Conocimientos, como mínimo de un Ciclo Formativo de Grado Superior en Imagen y Sonido.
- Plaza 4022213, A2, N21, de la Escala Especial Técnica de Servicios. Conocimientos de Título de Grado o Licenciatura en Comunicación Audiovisual.

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento o específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA								
MA	4022183	JEFE/A DE ÁREA	1	18	12.939,00	C	C1	E15 Ex11	M2	
MA	4022213	JEFE/A DE ÁREA	1	21	14.378,76	C	A2	E19 Ex11	M2	

3.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO A2, COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL 21, COMPLEMENTO ESPECÍFICO NIVEL 20, DE LA ESCALA ESPECIAL TÉCNICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DESTINO EN LA UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS DE GESTIÓN (UTSG).

La unidad técnica de sistemas de gestión (UTSG) está afrontando un fuerte crecimiento de los servicios y sistemas que ha de mantener. Este hecho se debe, fundamentalmente, a la evolución de la digitalización que viene experimentando la universidad, y que se ha incrementado significativamente desde la pandemia.

Entre los trabajadores de la UTSG, se encuentran dos personas externas quienes, por diferentes motivos, dejarán de colaborar con la universidad a finales del presente año:

- El trabajo desarrollado por una de las personas consiste en el desarrollo de la robotización de procesos, creando modelos de datos con sistemas Low-Code para la mejora de los servicios, facilitando la consulta desde sistemas externos y la integración vía APIs para obtener los datos necesarios para los indicadores establecidos y la construcción de paneles de mando asociados al proyecto de Inteligencia Institucional.

- La otra persona está contratada como técnico destacado en la UAM por la Agrupación SIGMA. SIGMA ha comunicado a todas las universidades de la asociación, que la existencia de la figura del destacado no es viable a partir del próximo año. Por ello, perderíamos este apoyo que resulta fundamental para el despliegue y parametrización de los módulos de los aplicativos Sigma. Este

Código Seguro De Verificación	7A4A-486D-666AP4869-3536	Fecha	18/10/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General	Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A4A-486D-666AP4869-3536		



hecho se ve agravado por la próxima jubilación del/la técnico/a senior del soporte a Sigma, D./Dña. E.S.

Por tanto y en base a los motivos expuestos, se propone la creación de dos plazas nivel 21 para poder mantener el nivel de atención y desarrollo de los procesos digitales que se están llevando a cabo.

A la vista de lo anterior, se propone la creación de dos plazas con un nivel de complemento de destino 21 y específico 20, Subgrupo A2, integradas en la RPT de PTGAS Funcionario dentro de la Escala Especial Técnica/Básica de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento o específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN/ UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA								
MA	9004213	JEFE/A DE ÁREA	1	21	13.597,20	C	A2	E17 Ex11	M2	
MA	9004214	JEFE/A DE ÁREA	1	21	13.597,20	C	A2	E17 Ex11	M2	

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7A4A-486D-666AP4869-3536	Fecha	18/10/2024
Firmado Por	Sello Electronico de Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A4A-486D-666AP4869-3536	Página	5/5

